

- Los materiales BAE-II se encontraban acondicionados en 7 embalajes CMT: cajas metálicas con un volumen nominal máximo de 1.320 litros cada una.
- Los CMT preparados para la expedición se encontraban en el interior de la celda G del almacén temporal de residuos (ATR) de CN Garoña, desde donde iban a ser cargados en un contenedor ISO de 40', fijado a la plataforma de remolque del vehículo, constituyendo un bulto de transporte clasificado como Bulto industrial de Tipo 2 (BI-2 ó IP-2).
- La carga de los CMT se realizó mediante el puente grúa instalado sobre las celdas del almacén de residuos que cuenta con un sistema de cámaras y control remoto automatizado e incorpora una célula de carga para comprobar el peso de los contenedores.
- Durante la carga se comprobó el peso de cada uno de los CMT, comparándolo con los valores incluidos en la Lista de Declaración previamente suministrada por CN Garoña y se efectuaron medidas de tasa de dosis y frotis de medida de contaminación superficial sobre dos de ellos: el de referencia GR50015 (en la base) y sobre el de referencia GR50036 (en un lateral).
- Las comprobaciones sobre los CMT se llevaron cabo utilizando el equipamiento de CN Garoña:
 - Detector de Contaminación [REDACTED], periodo de calibración válido hasta 9/5/2017.
 - Célula de carga, [REDACTED], periodo de calibración válido hasta 14/01/2017.
 - Equipo de medida de tasa de dosis, [REDACTED] Nº de serie 2992, periodo de calibración válido hasta 9/12/2016.
- Los valores obtenidos en la verificación del peso y de la tasa de dosis de los contenedores estaban comprendidos dentro de los criterios de aceptación de Enresa.
- Se hizo entrega a la Inspección de la Lista de Declaración confeccionada por CN Garoña y recepcionada por Enresa, en la que se relacionan los 7 CMT a transportar, indicando la identificación, peso, actividad, fracción de A₂, dosis en contacto y a 1 metro, así como los datos de actividad total y fracción de actividad A₂ de la expedición, y el peso total.
- Se procedió a la estiba de los CMT en el contenedor ISO de 40', de acuerdo con el Mapa de Carga previamente establecido por CN Garoña atendiendo a las tasas de dosis en contacto de los bultos. Se pudo comprobar la distribución realizada en la pantalla del puesto de control, una vez finalizada la carga.

- Una vez cerrado el contenedor ISO quedó conformado el bulto de transporte, Bulto industrial del Tipo 2 y se procedió a la señalización del mismo.
- El transporte iba a ser realizado por [REDACTED] empresa inscrita como RT-1 en el "Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos".
- El vehículo de transporte estaba constituido por una cabeza tractora de [REDACTED] con [REDACTED] y una plataforma de remolque con matrícula [REDACTED]
- Las señalizaciones externas sobre el bulto de transporte y sobre el vehículo era la siguiente:
 - 2 placas naranjas, colocadas en la parte frontal del vehículo y en la parte posterior de la plataforma del remolque, sin numeración.
 - 4 etiquetas (modelo 7C ampliado con doble función: etiquetado del bulto y rotulado del vehículo), de Clase 7, Categoría III-Amarilla, colocadas en los laterales y en la parte delantera y trasera del contenedor ISO. En ellas se reflejaba el contenido: Co-60 y CS-137 (LSA-II), la actividad: 8,48 E+04 MBq y el Índice de Transporte (IT=8,4)
 - 2 placas indicativas de la caracterización como Nº ONU UN3322, junto con la descripción del material "Materiales radiactivos, Baja actividad específica (LSA-II) (BAE-II), colocadas en lugares visibles en las caras laterales del contenedor ISO.
- El personal del servicio de Protección Radiológica de CN Garoña realizó medidas de los niveles de radiación en el exterior del vehículo, en contacto y a 1 y 2 metros de distancia del contenedor y en el interior de la cabina del conductor. Los resultados de las medidas se indican en el Informe Radiológico del Servicio de PRR de CN Garoña, así como el resultado de la comprobación de ausencia de contaminación transitoria en la superficie del vehículo (se hizo entrega de una copia de ambos documentos a la Inspección).
- La Inspección comprobó que el vehículo contaba con extintores para la carga y la cabina del vehículo revisados en plazo, así como con dos bolsas precintadas con información exterior sobre el equipamiento contenido: calzos, chalecos, linternas, lavajos, señalización de emergencia, etc.,
- Se comprobó que el conductor del vehículo [REDACTED] estaba en posesión del Carnet ADR, con fecha de validez vigente hasta 2/5/2019 y que portaba un dosímetro TLD personal, con referencia: E076 GMJ/7076.
- Se revisó la documentación de transporte de la expedición y se hizo entrega a la Inspección de los siguientes documentos: Carta de Porte, Lista de Declaración, Albarán de entrega, Acta de recepción, Informe Radiológico del Servicio de PRR de CN Garoña, Mapa de carga, Control de vehículos antes de la salida de la central (vehículo cargado) y Control de

documentación y verificación de la salida de transportes para transporte de ref^a Nº GR2016009.

- De acuerdo con la Carta de Porte, los radionucleidos principales eran el Co-60 y Cs-137, con una actividad total de 8,48 E+04 MBq, expresada como múltiplo de A₂: (1000/3838) A₂, la categoría del bulto: III-Amarilla y un Índice de Transporte (IT) de 8,4.
- La Inspección estuvo presente durante la salida del vehículo de transporte del emplazamiento de CN Garoña.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 3 de noviembre de 2016.



Inspectora del CSN

Inspector del CSN

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enresa, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



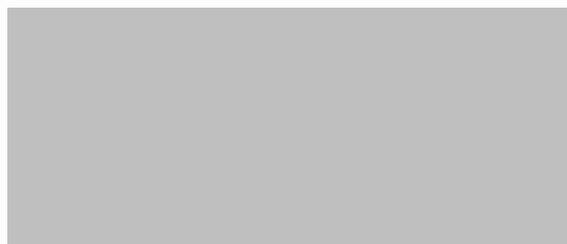
TRÁMITE Y COMENTARIOS AL
ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/CON-90/ORG-122/16

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 14 de Noviembre de 2016



Director de Operaciones